



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501840
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título empezó a implantarse en el curso 2010-11. Según el autoinforme 2012/13, el proyecto establecido en la Memoria de



Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Una de las dificultades que los responsables del título mencionan es el número de profesores sustitutos interinos y el incremento en el número de profesores asociados. Este podría ser un problema ya que en los informes de verificación y de seguimiento ya se mencionaba que debía incrementarse el número de profesores doctores. Se menciona que la tasa de doctores es del 61.11%, lo que sigue pareciendo baja. El profesorado, en referencia al proceso de desarrollo de la enseñanza, de acuerdo a los datos obtenidos de forma bianual, resalta como principal obstáculo el tamaño de los grupos. El obstáculo más resaltado por parte del personal de administración y servicios se refiere a las limitaciones en determinadas infraestructuras. La satisfacción general del alumnado es Alta-Muy alta con la Titulación de Psicología, en una escala de 1 a 5, es de 4,16.

En las revisiones de mejoras del título, se han identificado puntos fuertes y débiles respecto a todos los procesos. Las propuestas de mejoras son las siguientes: Diseñar una estrategia de comunicación y reflexión conjunta en el profesorado de la titulación respecto a la necesidad y utilidad de la participación regular en las reuniones de coordinación docente. Sensibilizar al profesorado para que, activamente, resalte al alumnado la utilidad de adquirir una buena formación en la materia que se está impartiendo con vistas a una óptima capacitación para el desarrollo futuro de la profesión. Solicitar a la Universidad vías efectivas para una mayor estabilidad de la plantilla, así como para promocionar su capacidad investigadora.

Incitar a los Equipos docentes y a los departamentos a analizar con mayor profundidad los motivos por los que en algunos casos se obtienen medias inferiores al resto, así como a planificar medidas que ayuden a mejorar estas puntuaciones. Seguir propiciando la elección en POD (no se especifica qué es) de las asignaturas de la titulación por parte del PDI con vinculación contractual estable. Mejorar el proceso de recogida de datos de la satisfacción entre el alumnado procedente de otras universidades, en lo referente a que la muestra sea más representativa y a que la encuesta al alumnado de movilidad entrante sea pasada por servicios centrales, ya que son éstos los que coordinan a estos estudiantes. Implementar mecanismos que aporten datos cualitativos (como pequeños grupos de discusión) entre los distintos sectores de la comunidad educativa, que aportarían una visión complementaria y crítica de los aspectos analizados. Reuniones conjuntas con el alumnado de cada curso, con vistas a recabar sugerencias para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Participación de los representantes del alumnado en las sesiones de los Equipos Docentes, con objeto de recabar sugerencias, quejas o peticiones que no hayan sido detectadas por otras vías. Seguir fomentando la participación del PDI funcionario en el Grado en Psicología. Realizar un estudio piloto sobre la accesibilidad del alumnado a las distintas fuentes de información sobre la titulación y sobre sus necesidades informativas que no estén suficientemente cubiertas. Articular un mecanismo para asegurar la actualización de la información disponible en Facebook.

El SIGC está constituido y funcionando con normalidad. Se ha hecho accesible la relación de personas que lo conforman, aunque conviene avanzar en la transparencia y hacer accesible su composición, reuniones, temas abordados y soluciones propuestas, análisis de implantación, etc., por parte de toda la comunidad universitaria, a través de la página Web del Centro.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El título aporta el análisis del resultado de los indicadores del curso en estudio, pero no presenta el análisis de la serie de indicadores que completan los años en los que se han implantado. Se recomienda incluir la información relativa a indicadores, el tratamiento que se les ha dado e indicar en que han influido éstos en la mejora del título.

Faltan las tasas de abandono, graduación y eficiencia en el autoinformre 2012/13. Sí que aparece la tasa de rendimiento, pero sin referirla a la de la Universidad en general. En el autoinforme 2013/14 aparece la tasa de abandono para el curso 2011/12 y la tasa de rendimiento para los cursos 2010 hasta 2013, pero no se hace ninguna valoración de estas tasas, ni en comparación con las tasas respectivas de la universidad en general. En el autoinforme 2012/13 no se aportan datos concretos (numéricos) para los datos de satisfacción global sobre el título del profesorado, del PAS.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

Se han atendido debidamente las recomendaciones de los informes de Verificación, de Modificación del Título y de Seguimiento. Falta armonizar la información publicada en la Web y la de la memoria (para que coincidan) y publicar la memoria en la Web.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en los informes de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento.

En el informe de seguimiento del curso 2011/2012 se mencionaba que la información publicada en la web era diferente a la de la memoria y que la información de la memoria no estaba publicada en la web. En el próximo autoinforme se debería hacer referencia a esta recomendación.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se han propuesto las siguientes modificaciones propuestas que han sido aceptadas por el Consejo de Universidades:

- Datos básicos de la descripción del título: Se indica que el Grado en Psicología permite el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, habilitante para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario (Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio de 2013).
- Datos básicos de la descripción del título: Se indica que el Grado en Psicología permite el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, habilitante para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario (Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio de 2013). - Se ha actualizado el enlace con la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de Grado (Acuerdo del Consejo Social de 23 de julio de 2009, modificado por el 26 de febrero de 2014).
- Se ha actualizado el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos (Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012). Siguiendo las recomendaciones incluidas en el informe resuelto el 8 de noviembre de 2011, se completa la tabla de reconocimiento de créditos. La tabla contempla 0% de créditos posibles para el reconocimiento de créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Cursados en Títulos Propios y/o Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional lo que se contradice con la información aportada en el reglamento. Debe indicarse el porcentaje de créditos que puede reconocerse en este título de Grado.
- Se han modificado los requisitos previos para matricularse en el TFG indicando que: "Para poder matricularse en el Trabajo Fin de Grado, el alumnado deberá haber superado previamente al menos 150 créditos."
- Se modifica la información referente a los Mecanismos de Coordinación Docente, el documento aportado sobre el



procedimiento no ha podido valorarse dado que la dirección facilitada da error. - Se modifican los requisitos para solicitar la expedición del título, y se establece que el alumnado tendrá que haber acreditado previamente al menos el nivel B1 en una segunda lengua, según la normativa vigente en la UHU. - Siguiendo las recomendaciones realizadas en la evaluación de la última modificación resuelta el 8 de noviembre de 2011, se incluye la ponderación de los sistemas de evaluación y se corrige el porcentaje de presencialidad asignado a las actividades formativas. No obstante, en el anterior informe se hacía referencia a otras cuestiones que no se han tenido en cuenta y será imprescindible incluir en la información del título de cada a la renovación de la acreditación, como son la asignación de las competencias transversales a los módulo/materia/ asignatura del Plan de Estudios y la definición de las Metodologías Docentes.

- Profesorado: Siguiendo las recomendaciones incluidas en informe resuelto el 8 de noviembre de 2011 se ha completado la tabla sobre el profesorado implicado en el título.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

No se indica formalmente que exista este Plan de Mejora, pero se constata que existe y que funciona debidamente, a tenor de las numerosas acciones propuestas en los apartados precedentes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD